

Todos los vehículos circulando en ABQ están sujetos a las leyes de humo



Residentes pueden registrar una queja en consideración a un vehículo contaminante. Si hay una queja contra un vehículo, el dueño debe presentar el vehículo en 1500 Broadway NE, en las instalaciones para la inspección vehicular.

Se les darán 60 días a los dueños de vehículos contaminantes para tomar medidas correctivas. Si el vehículo no es traído al examen, el dueño podrá ser multado hasta con \$500 por agentes del orden público. Por favor llamar al **311** para presentar una queja sobre un vehículo contaminante o realizarlo en línea en: www.cabq.gov/aircare

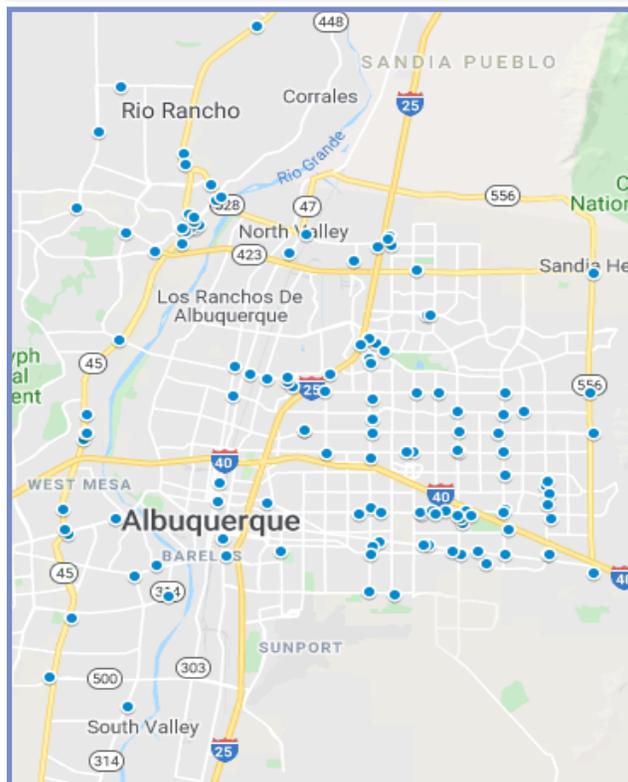
En VPMD Ofrecemos una Segunda Prueba o Extensiones Para Reparos de GRATIS

Vehículos que no pasaron la prueba de emisiones son elegibles para una **Segunda Prueba Gratis**. Traer su prueba fallada y vehículo a VPMD.

Extensión de tiempo: para solicitar una extensión de tiempo, por favor consulte las instrucciones en la parte de atrás de su prueba fallada o envíenos un correo electrónico a: VPM@cabq.gov

Al considerar la compra de un vehículo usado
PRUEBELO ANTES DE COMPRARLO!

Estaciones de Emisiones



- Para su conveniencia hay más de 130 estaciones de emisiones disponible. El costo varía por estación individual.
- Para ver la lista de estaciones de emisiones visite nuestra página web, www.cabq.gov/airquality. O simplemente escanee el código QR.



Imprimido en papel reciclado

Última revisión: Enero 2020

AIR
CARE
NM

Albuquerque
Bernalillo County

Información Sobre el Programa

Lo Que Debe Saber Sobre Emisiones y Soluciones



Vehicle Pollution Management Program

1500 Broadway Boulevard NE
Albuquerque, NM 87102

VPM@cabq.gov

(505) 764-1110

www.cabq.gov/aircare

Para más información
escanear el código QR



La contaminación del aire es una amenaza para nuestra salud y nuestra economía

Los vehículos motorizados son la fuente principal de la contaminación atmosférica en el área de Albuquerque. El programa de control de emisiones fue iniciado en 1983 para reducir el monóxido de carbono, hidrocarburos y el humo visible de los motores de vehículos y óxidos de nitrógeno ya que estos contribuyen al ozono o smog de bajo nivel.

En promedio, 24,000 vehículos fallan anualmente la prueba de emisiones. La mayoría de los vehículos son reparados y pasan en una segunda prueba al término de los 90 días. Los residentes del Condado de Bernalillo/Área de Albuquerque y sus flotas de vehículos están obligados por la ley Federal del Aire Limpio para verificar y reparar los vehículos.

Ozono al Nivel del Suelo

El ozono a nivel del suelo es un gas invisible que es perjudicial para nuestro medio ambiente y peligroso para nuestra salud. La exposición al ozono a nivel del suelo también puede desencadenar problemas respiratorios. Para obtener información sobre el ozono a nivel del suelo en Albuquerque y lo que puede hacer usted para evitarlo visitenos en www.cabq.gov/ozone.

Para más información visitenos en línea!



Componentes de Prueba

Todos los vehículos:

1. **Equipos de control de la contaminación:** el catalizador y conexiones.
2. **Humo visible:** para verificar quemadura de aceite o mal combustión de combustible que resulta en partículas de emisiones tóxicas.
3. **Tapa (s) de gas:** para verificar fugas de vapor de combustible.

Los vehículos del año modelo **1996 y vehículos más nuevos** requieren la prueba de diagnóstico a bordo (OBDII).

Vehículos de 1995 y más antiguos (hasta 35 años): reciben un análisis de escape para monóxido de carbono e hidrocarburos excesivos.

Información Acerca de Pruebas de Emisiones

Se requieren pruebas de emisiones cada dos años para registrar el vehículo con NM MVD.

Escanee el código QR para verificar el estado de su prueba de emisiones anterior.



Requisitos Actuales de Inspección

- **Todos** los vehículos de 35 años o más nuevos que pesen menos de 10,001 libras (GVWR), incluyendo vehículos gubernamentales, de servicios públicos y privados, deben pasar una inspección de emisiones para registrarse en el Condado de Bernalillo y deben someterse a pruebas cada dos años.
- **Vehículos híbridos eléctricos:** requieren prueba de emisiones cada dos años.
- **Cambio en la propiedad del vehículo:** debe tener un certificado de prueba válido (dentro de los 90 días) para registrar su vehículo.

Vehículos que No Requieren de Una Prueba de Emisiones

- Vehículos nuevos, con propietario original, de concesionario o fabricante, los primeros cuatro años después del registro inicial.
- Vehículos eléctricos especiales.
- Vehículos de motor diésel.
- Vehículos que se utilizan para carreras legales de autos.
- Equipos de granja.
- Vehículos que no son operados en las carreteras y calles públicas.
- Vehículos con un peso total de carga de 10,001 libras o más.